

25939

PADIECAR S.A.

Quito, 30 de Agosto del 2006

Hayna
04/IX/2006
14h.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho



Señor Superintendente:

Jane \$0,04 c/s.

Por medio de la presente, le comunico que con fecha 1 de Febrero del 2000 se han producido las siguientes transferencias de acciones en el capital de la Compañía PADIECAR S.A.

1. El señor Carlos Larreátegui Nardi, cedió 714 acciones ordinarias y nominativas de USD 0.04 de valor nominal cada una, a favor de Pablo Larreátegui Nardi, de nacionalidad ecuatoriana de la Compañía PADIECAR S.A., pagadas en su totalidad. El cesionario es portador de la cédula de identidad No. 170410803-2

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Tal transferencia ha sido debidamente registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

2. El señor Carlos Larreátegui Nardi, cedió 285 acciones ordinarias y nominativas de USD 0.04 de valor nominal cada una, a favor de Beatriz Nardi de Lareátegui, de nacionalidad ecuatoriana de la Compañía PADIECAR S.A., pagadas en su totalidad. La Cesionaria es portadora de la Cédula de Identidad No 170126559-5

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, la CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Tal transferencia ha sido debidamente registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

TN= 25939
31/agosto/2006

3. El señor Diego Larreátegui Nardi, cedió 1 acción ordinaria y nominativa de USD 0.04 de valor nominal cada una, a favor de María de los ángeles Guerrero, de nacionalidad ecuatoriana de la Compañía PADIECAR S.A., pagadas en su totalidad.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Tal transferencia ha sido debidamente registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


Carlos Larreátegui Nardi
C.I. 170490127-6
Gerente General
PADIECAR S.A.

OK
JF/11

OK, TRANSFERENCIA
REGISTRADA.
2006/08/04 JF/11